



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0518-R-2016

Huancayo, 06 JUN 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 141-2016-OAO/UNCP del 19 de mayo de 2016, a través del cual el Jefe de la Oficina de Administración de Obras, solicita emisión de resolución aprobando el expediente de las especificaciones técnicas actualizado del PIP "Mejoramiento de los servicios de enseñanza – aprendizaje en Laboratorios de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Centro del Perú, El Tambo-Huancayo-Junín".

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los servicios de enseñanza – aprendizaje en Laboratorios de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Centro del Perú, El Tambo-Huancayo-Junín", cuenta con aprobación de viabilidad del perfil, formalizado con la Resolución N° 03530-R-2014, con Código SNIP N° 300558; de igual modo cuenta con aprobación del expediente técnico mediante Resolución N° 3695-R-2014;

Que, el PIP señalado, contribuirá al mejoramiento de la calidad académica de la Facultad de Ingeniería Química y está contemplado dentro de los fines de la universidad, así como dentro de las funciones de la misma, previsto en el Art. 6° y 7° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con el documento de la referencia el Jefe de la Oficina de Administración de Obras señala que se ha considerado el gasto correspondiente en el PIA 2016, retomándose las gestiones respectivas para su ejecución, habiendo la Facultad de Ingeniería Química actualizado el expediente de las especificaciones técnicas del PIP al mes de abril de 2016, entregando los estudios definitivos debidamente complementados y actualizados, indicando el monto de inversión resultante de dichos estudios no sobrepasa del 3.72% del monto del estudio de pre inversión con el cual fue declarado viable;

Que, según Oficio N° 066-2016-OPD/OGPLAN de fecha 18 de mayo de 2016 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, informa haber realizado el Registro del PIP señalado en el Registro en el banco de proyectos de la DGPI, por el monto de S/. 9'983,337.00 soles, recomendando la ejecución inmediata del proyecto en mención;

Que, con Informe Legal N° 646-2016-OGAL/UNCP del 27 de mayo de 2016, el Asesor Legal, considerando lo vertido en los párrafos precedentes, opina por aprobar el Expediente de las Especificaciones Técnicas actualizadas del PIP "Mejoramiento de los servicios de enseñanza – aprendizaje en Laboratorios de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Centro del Perú, El Tambo-Huancayo-Junín", de acuerdo a las referencias vertidas en el Oficio N° 141-2016-OAO/UNCP, considerandos finales 1 y 2;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el Expediente de las Especificaciones Técnicas actualizadas del PIP "Mejoramiento de los servicios de enseñanza – aprendizaje en Laboratorios de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Centro del Perú, El Tambo-Huancayo-Junín", con código SNIP N° 300558, con el monto de inversión de S/. 9'983,387.00 de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	COMPONENTE	COSTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	30,000.00
02	EQUIPAMIENTO	9'229,165.00
03	IMPLEMENTACIÓN	555,100.00
04	CAPACITACIÓN	20,000.00
05	PLAN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL	100,000.00
06	SUPERVISIÓN	49,122.00
	COSTO DEL PIP S/.	9'983,387.00

2° **ENCOMENDAR** bajo responsabilidad en el presente ejercicio fiscal 2016, la ejecución del PIP (adquisición/compra de equipos y mobiliarios) a la Oficina General de Abastecimientos y Servicios Generales y su unidad orgánica la Oficina de Adquisiciones, en coordinación con el área usuaria, la Facultad de Ingeniería Química y la Comisión de compra de equipos de la Facultad de Ingeniería Química, designado con Resolución N° 331-2014-CF-FIQ.





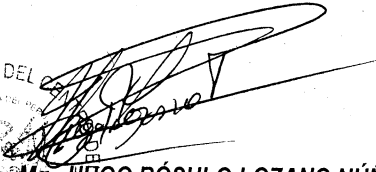
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

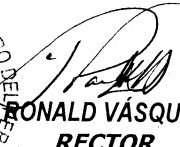
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0518-R-2016

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL


Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR

C.C. Rectorado / DGA/OCI/ Asesoría Legal/ Of. General de Abastecimientos y S.G./Of. De Adquisiciones //Tesorería / Of. Gral. de Planificación / Of. Presupuesto / Of. Gral. de Contaduría /Of. de Obras e Infraestructura / Of. Adm. De Obras/ Archivo/jmq